

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 29 de agosto de 2024.-

DECRETO N° 2.764 /3(SH)  
EXPEDIENTE N° 274/215-DI-2024

VISTO el presente expediente mediante las cuales el Servicio Penitenciario de Tucumán tramita un incremento de crédito presupuestario destinado a la compra de materiales varios para reacondicionar la Escuela de Oficiales y Suboficiales (ex Juan XXIII), y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad con lo tramitado corresponde realizar una adecuación de crédito presupuestario conforme lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008; y además se debe exceptuar de las restricciones de los Artículos 1° y 5° del Decreto N° 4/3(SH)-2024 y modificatorio, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 23, Contaduría General de la Provincia a fs. 24, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 25 y al Dictamen Fiscal N° 1968 del 2 de agosto de 2024, adjunto a fs. 27/28, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- EXTRÁESE de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, las siguientes Partidas Subparciales:

- 299 – Otros no especificados precedentemente \$ 37.968.000.-
- 439 – Equipos varios \$ 1.126.000.-

En la Jurisdicción 54: SAF MS - DIR. ADM. DIR. GRAL. DE INSTITUTOS PENALES, Programa 11: U.O. N° 260 – Dirección General de Institutos Penales, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Act/Obra 01: U.O. N° 260 – Dirección General de Institutos Penales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia:

INCREMÉNTASE la Partida Subparcial:

- 299 – Otros no especificados precedentemente \$ 37.968.000.-

Exceptuándose dicho incremento de la restricción del Artículo 1° del Decreto 4/3(SH)-2024 y modificatorio.

• INCORPÓRASE la Partida Subparcial:

- 438 – Herramientas y repuestos mayores \$ 1.126.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2024.

ARTÍCULO 2°.- Exceptúase a la Jurisdicción 54: SAF MS - DIR. ADM. DIR. GRAL. DE INSTITUTOS PENALES, Programa 11: U.O. N° 260 – Dirección General de Institutos Penales,

Q

Cont. Decreto N° 2.764/3/SH  
Ref. Expediente N° 274/215-DI-2024  
/12.-

de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 4/3(SH)-2024 y modificatorio, para la compra de lo tramitado.

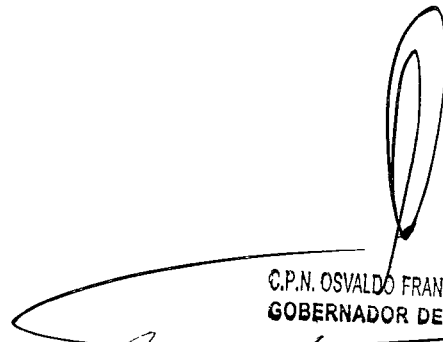
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

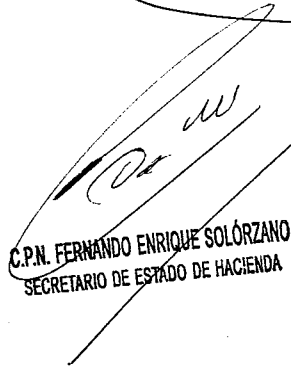
AN



C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALEO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA